



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Unidad de Contratos y Decretos de Personal.

DECRETO EXENTO N° 719
PARRAL 03 Feb 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en el Código del Trabajo, inciso 2 artículo 66°
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Certificado de Defunción N°9347389 de fecha 26 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
2. Que, don **LUIS ANTONIO RUIZ MORALES**, padre, de la funcionaria, **RITA LUZ RUIZ MORALES**, Asistente de la Educación del establecimiento Sala Cuna y jardín Infantil "Dulces Sonrisas", falleció el día 24 de enero de 2016.-

DECRETO:

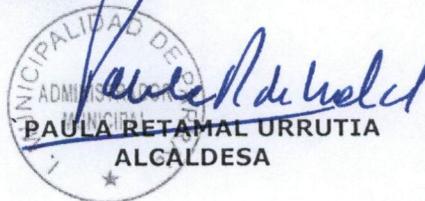
1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 66° inciso 2 del Código del Trabajo, por los días 25, 26 y 27 de enero del 2016, al siguiente funcionario:

RITA LUZ RUIZ MORALES Asistente de la Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/IDH/UPO/MGM/PMH/DAO/ogp

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M Parral.
- 4.- Interesada.
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.

h.